



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Municipio de El Palmar de Troya, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2026, bajo la Presidencia de **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúnen los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales, quedando válidamente constituida la sesión:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

Asistentes:

D^a. MARIA GALINDO JAREN

D. MANUEL RAMÍREZ IBÁÑEZ

D^a MARIA JESUS CASTRO PLATA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ.

D^a. MACARENA FLORES BARRIOS

D^a. PAOLA GARCÍA VAZQUEZ

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D. DIEGO MANUEL FERNANDEZ PANAL

DEL PARTIDO POPULAR

Asistentes:

D. JOSÉ JEREZ LEÓN

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/05/2026 12:03:06
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	27/05/2026 11:59:27
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asistidos de la Secretaria-Interventora. D^a. LAURA MARCELA GUTIERREZ TRUJILLO
Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero. - Ratificación del carácter urgente de la convocatoria, en base a la necesidad de pago factura del año 2025, con el fin de dar cumplimiento en plazo, a la justificación de la subvención de la que deriva.

Se somete a votación la ratificación de la Urgencia de la Sesión Plenaria extraordinaria, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Punto Segundo. Aprobación si procede, de la Procede de la Propuesta de Presidencia relativa a la convalidación de los gastos derivados del servicio para la gestión de la Escuela Infantil Municipal y del Servicio de Ayuda a domicilio (SAD)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la explicación de la siguiente Propuesta que, se transcribe con la modificación manifestada en la sesión de la comisión especial de cuentas, por el Sr. Alcalde de que, en el punto tercero y sexto de la propuesta al pleno remitida a los Sres. Concejales, hay un error de transcripción, ya que la facultad es a la Junta de Gobierno local, por tener la delegación de la competencia de las concesiones cuando superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto (por acuerdo plenario 5 de julio de 2023), quedando en la presente acta corregido.

“EXP: 2026/IIN_01/000001

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Visto que, con fecha 25.05.26 la Intervención emitió informe sobre la omisión de la fiscalización observada en el expediente nº 2023/OSE_01/000014 y nº2025/CTT_01/000002.

Visto que, con fecha 27.05.26 la Comisión Informativa de Hacienda emitió informe en relación con la tramitación de dicha omisión de la fiscalización.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/05/2026 12:03:06
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	27/05/2026 11:59:27
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Realizada la tramitación legalmente establecida y examinada la documentación que acompaña el expediente, se propone al Pleno, como órgano competente para la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Convalidar los gastos que se realizaron y se realizarán hasta agotar el importe total de los contratos adjudicados para el contrato de concesión de servicio para la gestión de la Escuela Infantil Municipal “Nuestra Señora del Carmen” (2023/OSE_01/000014) y para el Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) (2025/CTT_01/000002)

SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones contraídas a favor de MOM EDUCATONAL SERVICE, SL con CIF B91745539 y BCM Gestion Servicios, SL con CIF B29831112, por importe de 114.079,81 euros.

TERCERO. Facultar expresamente a la Junta de Gobierno Local para reconocer, liquidar y aprobar las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de los citados contratos adjudicados, correspondientes únicamente al presente ejercicio.

CUARTO. La presente autorización comprenderá exclusivamente las obligaciones derivadas de prestaciones efectivamente realizadas al amparo de los contratos adjudicados y hasta el límite máximo que corresponde abonar en el ejercicio 2026, que asciende a:

- SAD 256.590,00e
- Guardería 140.000e

QUINTO. Los reconocimientos de obligaciones que se efectúen al amparo del presente acuerdo quedarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente y al cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y

Código Seguro De Verificación	v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/05/2026 12:03:06
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	27/05/2026 11:59:27
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





liquidación de obligaciones. Así, como a las correspondientes, que se deriven de la facultad otorgada en el punto tercero a la Junta de Gobierno Local.”

Se aprueba la propuesta, con la modificación indicada anteriormente, por **UNANIMIDAD de los presentes.**

Punto Tercero. - Aprobación si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2026 (EXP: 2026/REX_01/000002).

Por el Sr. Alcalde Presidente se procede a la explicación de la siguiente Propuesta que se transcribe de forma literal:

“Expediente: 2026/REX_01/000002

Procedimiento: Reconocimiento extrajudicial de crédito

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Vista la providencia de alcaldía de solicitud de informes sobre el procedimiento e idoneidad de seguir dicho procedimiento y la existencia de crédito que permita contabilizar las facturas que serán objeto de reconocimiento extrajudicial por el Pleno.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 25.05.26, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos del expediente nº. 2026/REX_01/000002.

Visto el informe de Intervención de fecha 25.05.26 en el que se establecía la viabilidad del expediente,

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al expediente nº 2026/REX_01/000002, por importe total de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.585,46 €), derivado de obligaciones efectivamente contraídas por esta Entidad Local y debidamente acreditadas documentalmenete, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por adquisición de gastos sin seguir los procedimientos legales oportunos.

Código Seguro De Verificación	v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/05/2026 12:03:06
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	27/05/2026 11:59:27
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos que ascienden a 29.585,46e con cargo a las partidas que se detallan en las retenciones de créditos correspondientes.*

TERCERO. - *Que se proceda por la Intervención y Tesorería Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.*”

Se aprueba la propuesta por **UNANIMIDAD de los presentes**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, con el VB del alcalde Sr. Presidente. -

EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA. -Fdo.: Laura Marcela Gutiérrez Trujillo

Código Seguro De Verificación	v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/05/2026 12:03:06
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	27/05/2026 11:59:27
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6crbcMPeyCF3gsaGm5gZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

